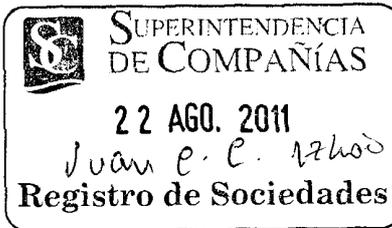


41336



Claro
stt
clp

Quito, 27 de Julio del 2011

SUPERCIAS QUITO
22/AUG/2011 13:39 CAU

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

ESCALEAR

Alberto Negrete Salas, en mi calidad de Gerente General de la compañía "**ALBERTO NEGRETE SALAS INGENIERIA GLOBAL CIA. LTDA.**", Expediente No. **163437**, comunico a Usted, que mediante escrituras públicas celebradas el día 1 de Julio del 2011, ante el Doctor Dario Andrade Arellano, y debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de Julio del 2011, se ha procedido a celebrar las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía mencionada:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
<i>Alberto Negrete Salas</i>	<i>Juan Carlos Parra Yépez</i>	1750

Para tal efecto, adjunto a la presente adjunto ~~dos~~¹ copias certificadas de las escrituras señaladas.

Particular que comunico para el registro y los fines legales pertinentes.

Cualquier notificación que me corresponda será retirada de la secretaria de la institución.

Firmo junto a mi abogada patrocinadora.

Alberto Negrete Salas
Alberto Negrete Salas
Gerente General

Dra. Lida Cueva Nevárez
Dra. Lida Cueva Nevárez
Mat. No. 7041 C.A.Q.

Ingresada cesión de participaciones
29/08/2011



Dr. Darío Andrade Arellano

1

2

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

5

"ALBERTO NEGRETE SALAS INGENIERIA GLOBAL CIA.LTDA."

6

7

8

OTORGADA POR:

9

NORMAN ALBERTO NEGRETE SALAS

10

11

12

A FAVOR DE:

13

JUAN CARLOS PARRA YEPEZ

14

15

16

CUANTIA: USD \$ 1.750,00

17

18

19

DI 4 COPIAS

20

21

22

23 RSM

24

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

26 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

27 hoy viernes PRIMERO (01) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL

28 ONCE, ante mí, DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO,

Notaría Décima Primera del Cantón Quito





Dr. Darío Andrade Arellano

1 NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen:
2 por una parte el señor **NORMAN ALBERTO NEGRETE SALAS**,
3 casado con disolución conyugal; y, el señor **JUAN**
4 **CARLOS PARRA YEPEZ**, soltero, cada uno por sus
5 propios derechos. Los comparecientes declaran ser de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
7 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
8 capaces para contratar y obligarse a quienes de
9 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
10 cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
11 debidamente certificadas por mí agrego a esta
12 escritura como documentos habilitantes y me
13 solicitan elevar a escritura pública la siguiente
14 minuta que se transcribe textualmente a
15 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
16 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
17 de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las
18 cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.-**
19 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
20 presente escritura pública, por una parte, el señor
21 **NORMAN ALBERTO NEGRETE SALAS** casado con disolución de
22 sociedad conyugal; en calidad de **CEDENTE** y el señor
23 **JUAN CARLOS PARRA YEPEZ**, soltero, en calidad de
24 **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad
25 ecuatoriana, de los estados civiles indicados,
26 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito,
27 legalmente capaces para contratar y obligarse.
28 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública

Notaría Décima Primera del Cantón Quito

9



Dr. Darío Andrade Arellano

1 otorgada ante el Notario Decimo Octavo del Cantón
2 Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el día
3 veinticinco de Septiembre del dos mil nueve, inscrita
4 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día
5 catorce de Octubre del dos mil nueve, se constituyó
6 legalmente la Compañía **ALBERTO NEGRETE SALAS INGENIERIA**
7 **GLOBAL CIA. LTDA. B)** La Compañía se constituyó y cuenta
8 actualmente, con un capital de **CINCO MIL DOLARES DE**
9 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5,000.00)** dividido
10 en Cinco mil (5,000) participaciones sociales iguales,
11 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una, y se encuentra integrado de
13 la siguiente manera: **i) NORMAN ALBERTO NEGRETE SALAS,**
14 propietario de CUATRO MIL SEISCIENTAS (4,600)
15 participaciones sociales, iguales, acumulativas e
16 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
17 Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una,
18 pagadas en el cien por ciento de su valor; **ii) PABLO**
19 **MARIANO GERMANICO NEGRETE MIÑO,** propietario de
20 CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales, iguales,
21 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
22 Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada
23 una, pagadas en el cien por ciento de su valor. **C)** La
24 Junta General Extraordinaria Universal de socios de la
25 Compañía **ALBERTO NEGRETE SALAS INGENIERIA GLOBAL CIA.**
26 **LTDA.** en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día
27 veintinueve de Junio del dos mil once, autorizó en
28 forma unánime al socio **NORMAN ALBERTO NEGRETE SALAS,** a

Notaría Décima Primera del Cantón Quito





Dr. Darío Andrade Arellano

1 fin de que proceda a ceder, de conformidad con el
2 detalle que se incluye en la Cláusula Tercera, sus
3 participaciones sociales en la referida Compañía, a
4 favor del señor **JUAN CARLOS PARRA YÉPEZ** todo lo cual
5 consta de la copia de dicha acta que se agrega a la
6 presente escritura pública como documento habilitante.
7 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: A)** Con los
8 antecedentes expuestos, el socio **NORMAN ALBERTO NEGRETE**
9 **SALAS**, debidamente autorizado por la Junta General
10 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
11 **ALBERTO NEGRETE SALAS INGENIERIA GLOBAL CIA. LTDA.**, en
12 sesión del veintinueve de Junio del dos mil once,
13 declara que cede y traspasa por valor recibido UN MIL
14 SETECIENTOS CINCUENTA (1,750) participaciones sociales
15 que le pertenecen, en la Compañía a favor del señor
16 **JUAN CARLOS PARRA YÉPEZ**. **B)** El precio de cada una de
17 las participaciones materia de la cesión precedente es
18 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD
19 \$ 1). En consecuencia, el valor de la cesión realizada
20 a favor del señor **JUAN CARLOS PARRA YÉPEZ**, es de UN
21 **MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
22 **DE AMERICA (USD \$ 1,750.00)** de conformidad con el
23 detalle indicado en el literal anterior de la presente
24 Cláusula. Valor que recibe el **CEDENTE** a entera
25 satisfacción, en efectivo y de contado al momento de la
26 celebración de esta escritura. **C)** La cesión antes
27 indicada comprende la totalidad de los derechos del
28 **CEDENTE** sobre las participaciones sociales cedidas, es

Notaría Décima Primera del Cantón Quito

L



Dr. Darío Andrade Arellano

1 decir, involucra los derechos que pueden corresponder a
2 dichas participaciones por reservas, revalorización de
3 activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal
4 manera que, el **CEDENTE** al enajenar sus participaciones
5 lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios
6 sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA.-** El
7 **CEDENTE** y **CESIONARIO** son de nacionalidad ecuatoriana.
8 **QUINTA.- ACEPTACION:** El **CESIONARIO** señor **JUAN CARLOS**
9 **PARRA YEPEZ** en forma libre y voluntaria declara que
10 acepta la presente cesión de participaciones sociales
11 que el **CEDENTE** hace a su favor, por medio del presente
12 acto. **SEXTA.- CAPITAL ACTUAL:** De conformidad con el
13 presente contrato de cesión de participaciones
14 sociales, el señor **NORMAN ALBERTO NEGRETE SALAS** es
15 propietario de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (2,850)
16 participaciones sociales, iguales, acumulativas e
17 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
18 Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una,
19 pagadas en el cien por ciento de su valor; **PABLO**
20 **MARIANO NEGRETE MIÑO** es propietario de Cuatrocientas
21 (400) participaciones sociales, iguales, acumulativas e
22 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
23 Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una,
24 pagadas en el cien por ciento de su valor; **JUAN CARLOS**
25 **PARRA YÉPEZ** es propietario de UN MIL SETECIENTO
26 CINCUENTA (1,750) participaciones, iguales,
27 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
28 Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada

Notaría Décima Primera del Cantón Quito





Dr. Darío Andrade Arellano

1 una, pagadas en el cien por ciento de su valor.
2 **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO:** Los comparecientes dejan
3 constancia de su consentimiento y aceptación de la
4 transferencia de participaciones, en los términos que
5 constan en el presente instrumento. Los certificados se
6 emitirán de acuerdo con la ley. **OCTAVA.- MARGINACION:**
7 Antes de proceder a inscribir el presente instrumento
8 en el Registro Mercantil se sentará la razón
9 correspondiente al margen de la escritura matriz de
10 Veinticinco de Septiembre de dos mil nueve, otorgada
11 ante el Notario Décimo Octavo Doctor Enrique Díaz
12 Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil el día
13 catorce de Octubre del dos mil nueve, mediante la cual
14 se constituyó la Compañía **ALBERTO NEGRETE SALAS**
15 **INGENIERIA GLOBAL CIA. LTDA. NOVENA.- DOCUMENTOS**
16 **HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes
17 una copia del Acta de la Junta General Extraordinaria
18 Universal de socios de la Compañía **ALBERTO NEGRETE**
19 **SALAS INGENIERIA GLOBAL CIA. LTDA.**, el nombramiento de
20 Gerente General del señor **NORMAN ALBERTO NEGRETE SALAS**,
21 y la certificación otorgada por el señor Gerente
22 General de la Compañía, emitida de conformidad con la
23 disposición contenida en lo dispuesto en la Ley de
24 Compañías. **DECIMA.- AUTORIZACION:** Se autoriza a la
25 Doctora Lida Cueva Nevárez para que gestione la
26 aprobación, legalización e inscripción de la presente
27 escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las
28 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de

Notaría Décima Primera del Cantón Quito

L



Dr. Darío Andrade Arellano

1 la presente escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
2 **MINUTA.**- firmada por el Doctor Fabián Navarrete, portador de la
3 matrícula profesional número siete mil quinientos treinta y uno
4 del Colegio de Abogados de Quito, la presente minuta queda
5 elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, leída
6 que les fue la presente a los comparecientes íntegramente por mí
7 el Notario, se afirman, ratifican y firman junto conmigo, en
8 unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

f) NORMAN ALBERTO NEGRETE SALAS
c.c. 1711890960 c.v.

f) JUAN CARLOS PARRA YEPEZ
c.c. 0400947859 c.v.

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

Notaría Décima Primera del Cantón Quito





CIDADANIA 171127094-0
 NEGRETTE SALAS NORMAN ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISTINA
 11 NOVIEMBRE 1978
 QIE- 1996 171127094-0
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978

Handwritten signature



 DADO FELE SALAS FERNANDEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 PABLO BERNARDO NEGRETTE
 AIDA FIEDRA SALAS
 QUITO 24/08/2008
 04/08/2008

1771451



Quito, 10 de junio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Norman Alberto Negrete Salas

Portador(a) de la cédula de ciudadanía 171189096-0, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Nº 0028120

Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a **01 JUL 2011**

Handwritten signature of Dr. Darío Andrade A.
 Dr. Darío Andrade A.

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALBERTO NEGRETE SALAS INGENIERIA GLOBAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de Junio del 2011, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en Roma E6-13 y El Tiempo se reúnen los socios de la Compañía.

Los socios resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, por encontrarse en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales, renunciando a convocatoria previa, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente punto del Orden del Día:

1. Resolver sobre la Cesión de Participaciones Sociales del Socio Norman Alberto Negrete Salas.

Representado el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del día, se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Pablo Mariano Germánico Negrete Miño, actuando como Secretario Ad-hoc, Dra. Lida Cueva y con la presencia de los socios: Norman Alberto Negrete Salas, propietario de cuatro mil seiscientas (4,600) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; y, Pablo Mariano Germánico Negrete Miño propietario de cuatrocientas (400) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor.

El Secretario Ad-hoc, deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el quórum legal reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria con carácter universal.

El Secretario Ad-hoc pone a consideración de la Junta, el único punto del orden del día:

1. RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO NORMAN ALBERTO NEGRETE SALAS

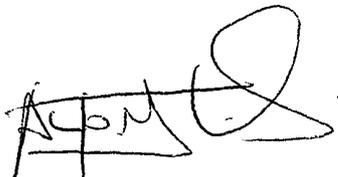
Respecto al primer y único punto del Orden del Día, solicita la palabra el Señor Alberto Negrete Salas, y manifiesta que, es su voluntad el ceder y transferir UN MIL SETECIENTAS CINCUENTA (1,750) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, a favor del señor Juan Carlos Parra Yépez. Los socios de la Compañía resuelven de manera unánime aceptar y autorizar la cesión de las participaciones sociales que posee el socio cedente. Razón por la cual, y una vez que sean legalizadas las escrituras de cesión de participaciones, la integración y pago del capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	TOTAL
ALBERTO NEGRETE SALAS	2,850	2850	2850
PABLO NEGRETE MIÑO	400	400	400
JUAN CARLOS PARRA YEPEZ	1,750	1750	1750

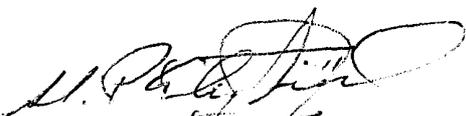


Sin más asuntos que tratarse, el señor Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, siendo las 13:00 horas, y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por los asistentes, se termina la sesión.

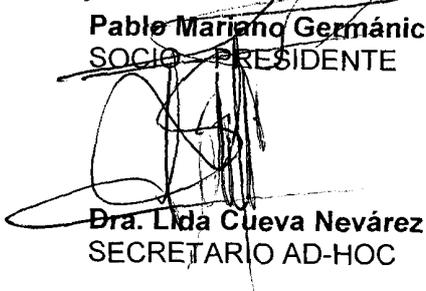
Para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica en el lugar y fecha indicados.



Alberto Negrete Salas
SOCIO



Pablo Mariano Germánico Negrete Miño
SOCIO - PRESIDENTE



Dra. Lida Cueva Nevárez
SECRETARIO AD-HOC



COPIA INTEGRAL

NACI NACI NACI

INGRESADO RCT

CON SOBRESCHRIPTO
REVERSO
INSTRUMENTO DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 4 Pág. 72 Acto 261

En Calderón provincia de Pichincha hoy día veinte y seis de
Noviembre del dos mil cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: NORMAN ALBERTO NEGRETE SALAS nacido en
QUITO PICHINCHA el 10 de NOVIEMBRE de 73 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión E.PRIVADO con Cédula Nº 171189096-0 domiciliado en CALDERON de

estado anterior SOLTERO hijo de PABLO GERMANICO NEGRETE y de
AIDA PIEDAD SALAS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: BELEN

BALAREZO FERNANDEZ nacida en QUITO PICHINCHA el 28 de
SEPTIEMBRE de 19 74 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
Cédula Nº 170599951-2 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

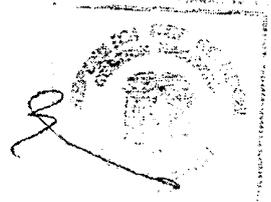
hija de MARCELO ARNALDO BALAREZO y de LUZ AMERICA FERNANDEZ
LUGAR DEL MATRIMONIO: CALDERON FECHA: 26 de NOVIEMBRE 2005

En este matrimonio reconocidos a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

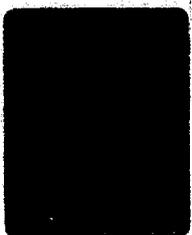
[Handwritten signatures and scribbles]



[Handwritten notes and signatures]

11 JUN 2005




 CIUDADANIA 040094785-9
 PARRA YEPEZ JUAN CARLOS
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 27 ABRIL 1973
 001- 0218 00437 M
 CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1973


ECUATORIANA***** V434414244
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA
 ISAAC ANTONIO PARRA ALVARRACIN
 GLORIA NORMA JULIANA YEPEZ Y
 QUITO 26/07/2006
 26/07/2018
 REN 2035653



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

322-0143 NÚMERO 0400947859 CÉDULA
 PARRA YEPEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA QUÍTO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

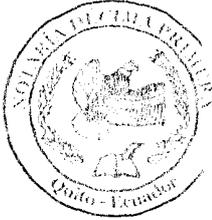
 F. J. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, a 01 JUL 2011

 Dr. Darío Andrade A.
 NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, debidamente sellada y firmada en Quito a uno de julio del año dos mil once.-




DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



PA...



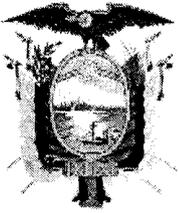
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE ALBERTO NEGRETE SALAS INGENIERIA GLOBAL COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 25 de septiembre del 2009, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor **NORMAN ALBERTO NEGRETE SALAS** a favor del señor **JUAN CARLOS PARRA YEPEZ**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3366 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de octubre del dos mil nueve, fs. 3160 vta, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía "ALBERTO NEGRETE SALAS INGENIERIA GLOBAL CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng